



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

EXP	0630881
DOC	1783087

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0158-2023/MPH.**

Huacho, 26 de Abril del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

Visto, El Informe N° 045-2023-OPMI/MPH de fecha 17.04.2023; Informe N° 0258-2023-OGPPI/MPH de fecha 18.04.2023; Informe N° 0156-2023-GM/MPH de fecha 24.04.2023; Provelido N°0374-2023-ALC/MPH de fecha 25.04.2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, conforme lo dispone el artículo 153° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General referida a la Intangibilidad del expediente, "El contenido del expediente es intangible, no pudiendo introducirse enmendaduras, alteraciones, entrelíneas ni agregados en los documentos, una vez que hayan sido firmados por la autoridad competente. De ser necesarias, deberá dejarse constancia expresa y detallada de las modificaciones introducidas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2023-MPH de fecha 15.02.2023, se dispuso CONFORMAR el COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES de la Municipalidad Provincial de Huaura, vigente al ejercicio 2023, habiéndose dispuesto como RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas.

Que, mediante Informe N° 045-2023-OPMI/MPH de fecha 17.04.2023, la Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huaura, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 085-2023-MPH de fecha 15.02.2023, debiendo de disponer como RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Que, estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 085-2023-MPH de fecha 15.02.2023, en el extremo de disponer como RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) de la Municipalidad Provincial de Huaura al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgo de Desastres y Defensa Civil. A consecuencia de este cambio el COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES de la Municipalidad Provincial de Huaura, vigente al ejercicio 2023 queda conformado de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI
<b>MIEMBROS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente Municipal</li> <li>• Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones</li> <li>• Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgo de Desastres y Defensa Civil: <b>Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI).</b></li> <li>• Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas</li> <li>• Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas</li> <li>• Jefe de la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial</li> <li>• Jefe de la Oficina de Contabilidad.</li> </ul>



26 ABR 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0158-2023/MPH**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



C.c.  
GM/OPMI / GDURRDDC  
SGEPOP / Archivo.